



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001143

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a los programas del Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, requeridos para garantizar la ejecución de las siguientes actividades:
 - Adecuación de espacio y dotación de equipo para sacrificio de aves, planta avícola en el Municipio de San Rafael, por valor de \$500.000.000.

- Dotación y adecuación de espacios para la pesca y capacitación, fortalecimiento piscicultura en el Municipio de San Luis, por valor de \$128.343.275.
 - Suministro de implementos y establecimiento de has de cacao, fortalecimiento familias cacaoteras en el Municipio de San Luis, por valor de \$208.291.725.
 - Establecimiento cultivos de plátano, apoyo a proyectos productivos de plátano en el Municipio de Angelópolis, por valor de \$239.970.600.
 - Adecuación de espacios, implementos y herramientas, adecuación de trapiches en el municipio de Barbosa, por valor de \$245.000.000
- c. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural informó los rubros para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020012021 del 28 de febrero de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020012049 del 28 de febrero de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020012059 del 28 de febrero de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para los proyectos de la Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural en las siguientes actividades: adecuación planta avícola y trapiches, fortalecimiento piscicultura y familias cacaoteras y el apoyo a proyectos productivos de plátano.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

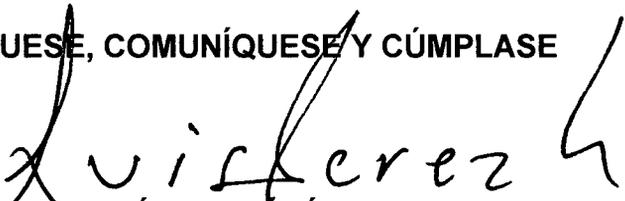
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.321.605.600	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
Total					1.321.605.600	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1118	A.8.8	320401000	140053001	745.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agroindustriales en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1118	A.8.8	320405000	140060001	576.605.600	Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia.
Total					1.321.605.600	

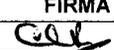
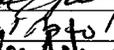
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		28/02/2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		28-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico		28-02-2019.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma